

85001-GOCON.

Bogota D.C.,

Doctora

ADRIANA MARCELA BOHORQUEZ BONILLA

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Calle 26 No. 27 – 48

Bogotá.

INPEC 24-05-2022 16:50	
Al Contador Cile Este No.: 2022IE0104845 Anex:0 Fx:0	
ORIGEN	85001 - GRUPO CONTABLE / DOÑA MARCELA MORENO MALAVER
DESTINO	8120 - OFICINA ASESORA JURIDICA / ADRIANA MARCELA BOHORQUEZ BONILLA
ASUNTO	LITIGIOS, SENTENCIAS DEMANDAS Y CONCILIACIONES, CUENTAS DE ORDEN
OBS	
2022IE0104845	
	

Asunto: Litigios, Sentencias Demandas y Conciliaciones, Cuentas de Orden

Cordial saludo, doctora Adriana:

Teniendo en cuenta el catálogo contable, las parametrizaciones y la capacitación realizada por la Contaduría General de la Nación, se reiteran los parámetros a tener en cuenta para el registro contable de la información litigiosa.

Por lo anterior se solicita que la información enviada contenga las siguientes características:

1- Los procesos correspondientes a **provisión** deben ser clasificados en:

- Civiles
- Laborales
- Penales
- Administrativos
- Obligaciones fiscales
- Otros litigios y demandas
- Fuero sindical

2- Los procesos que se encuentran registrados en **pretensión**

- Civiles
- Laborales
- Administrativos
- Obligaciones fiscales
- Fuero sindical
- Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

3- Los procesos en donde el INPEC actúa como demandante (en las diferentes Acciones).

- Civiles
- Penales
- Administrativas
- Obligaciones Fiscales
- Laborales
- Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

La anterior información debe contener las novedades del mes como son:

- Procesos Nuevos
- Variación
- Procesos con fallo favorable al INPEC
- Procesos con Fallo desfavorable (para pago)

De acuerdo a lo anterior cada uno de los archivos debe contener la siguiente información:

ID- EKOGUI	No. PROCESO	ACCION	CLASE DE PROCESO	CALIDAD	DESPACHO JUDICIAL ACTUAL	CONTRAPARTE ENTIDAD	IDENTIFICACION CONTRAPARTE PERSONA NATURAL	IDENTIFICACION CONTRAPARTE PERSONA JURIDICA	VALOR PROVISION /PRETENSION
---------------	----------------	--------	---------------------	---------	--------------------------------	------------------------	---	--	-----------------------------------

4- En los procesos en donde el INPEC actúa como demandante (en las diferentes Acciones), se solicita que se informe que procesos deben ser trasladados a la cuenta por cobrar cuando se tenga fallo definitivo.

De acuerdo a la información anteriormente descrita se solicita, enviar informes consolidados y depurados mensualmente por cada uno de los siguientes conceptos en las cuentas pretensión, provisión y cuando el INPEC actúa como demandante:

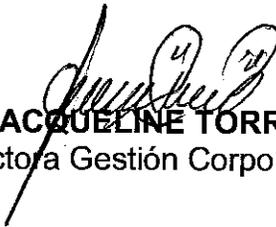
- Informe consolidado de procesos activos
- Informe consolidado de procesos Terminados con fallo favorable
- Informe consolidado de procesos Terminados con fallo desfavorable
- Informe consolidado de pago el cual debe contener los procesos ejecutoriados reportados por el Grupo Liquidaciones Fallos Judiciales y por el Grupo Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial.

- 5- Se solicita que los terceros reportados en los informes tengan la cedula creada en SIIF Nación, de lo contrario no serán registrados contablemente de acuerdo a la directriz de la vigencia 2021, mediante oficio radicado en la Oficina Asesora Jurídica con GESDOC 2021IE0162827 del 17 de agosto de 2021, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa donde se comunicó: "...a partir del informe del mes de julio enviado mediante radicado 2021IE0154736 del 6 de agosto del año en curso, el Grupo Contable no realizará registros en los estados financieros de los procesos que no tengan su identificación creada en SIIF Nación..."; lo anterior a fin de evitar reprocesos en los registros contables". Si se solicita la creación de un tercero al Grupo de Presupuesto se debe informar al Grupo Contable con el fin de realizar el registro contable pertinente.

Para que la información sea veraz se hace necesario que la Oficina Asesora Jurídica actualice la información consolidada mes a mes, a fin de poder realizar la conciliación entre las áreas.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,


JACQUELINE TORRES
Directora Gestión Corporativa

Revisado por: Diana Marcela Moreno Malaver – Coordinadora Grupo Contable
Elaborado por: Marlen Rodríguez Molina – Profesional universitario Grupo Contable
Fecha de elaboración: 24-05-2022
Archivo:

